

**CERTIFICADO N° 219 /2025**

El Secretario Ejecutivo (S) del Consejo Regional de Arica y Parinacota que suscribe, viene a corregir, por error de tipeo en el informe de comisión correspondiente al Proceso Concursal Vinculación con la Comunidad 8% FNDR 2025 Fondo CULTURA PRIVADO, (Imputación Presupuestaria 24.01.300) que forma parte del certificado CORE N°217/2025, las observaciones realizadas a la siguiente iniciativa:

**Donde dice:**

N°	FOLIO	Categoría	Título de Iniciativa	Nombre de Institución	RUT de Institución	Monto Solicitado al Gobierno Regional \$	Monto recomendado CORE \$	Observaciones
9	36034722	FORMACIÓN Y/O PARTICIPACIÓN CULTURAL, CARNAVAL	RESCATANDO NUESTRAS COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA FIESTA PATRONAL VIRGEN DEL CARMEN DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE CHITITA 2025	COMUNIDAD INDIGENA DE CHITITA	75.947.360-4	4.807.419	2.629.419	Honorarios: se ajusta a \$ 180.000. Traslado: se mantiene en \$ 400.000. Alimentación: se mantiene en \$ 400.000. Difusión se ajusta en \$ 130.000, este ítem deberá ser ajustado entre el analista y la organización. Operación se ajusta en \$ 1.500.000 para ajustar entre la organización y el analista. -

**Debe decir:**

N°	FOLIO	Categoría	Título de Iniciativa	Nombre de Institución	RUT de Institución	Monto Solicitado al Gobierno Regional \$	Monto recomendad o CORE \$	Observaciones
9	36034722	FORMACIÓN Y/O PARTICIPACIÓN CULTURAL, CARNAVAL	RESCATANDO NUESTRAS COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA FIESTA PATRONAL VIRGEN DEL CARMEN DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE CHITITA 2025	COMUNIDAD INDIGENA DE CHITITA	75.947.360-4	4.807.419	2.629.419	Honorarios: se ajusta a \$ 180.000. Traslado: se mantiene en \$ 400.000. Alimentación: se mantiene en \$ 419.419. Difusión se ajusta en \$ 130.000, este ítem deberá ser ajustado entre el analista y la organización. Operación se ajusta en \$ 1.500.000 para ajustar entre la organización y el analista. -

Conforme, Arica 04 de julio de 2025



**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**CLAUDIO ALEJANDRO CORNEJO SEGOVIA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO (S)**  
**CONSEJO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**